

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.3 Universidades y centros en los que se imparte

La modificación del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer y cuarto año de implementación, que pasa a ser de 50 a 55. Se observará en el seguimiento.

3.1 Competencias generales y básicas en el caso de Grado

La incorporación de las competencias básicas conforme al RD 861/2010.

La codificación de las competencias generales para su adaptación a la aplicación informática del Ministerio.

3.2 Competencias transversales



La codificación de las competencias transversales para su adaptación a la aplicación informática del Ministerio.

3.3 Competencias específicas

La codificación de las competencias transversales para su adaptación a la aplicación informática del Ministerio.

La inclusión de codificación para la competencia específica: CE1 - Capacidad de redactar y desarrollar proyectos, de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en el apartado 5 de la Orden CIN/351/2009, y utilizando herramientas propias de la Ingeniería Química.

4.4 Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos

La actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Cádiz aprobada por el Consejo de Gobierno.

La modificación del procedimiento mediante el cual la Comisión de Garantía de Calidad del Centro analizará y resolverá las solicitudes que se presenten a la vista de esa normativa, sobre las cuestiones no contempladas en la presente memoria.

5.1 Descripción del plan de estudios

La corrección de errores en el Módulo Optativo.

El establecimiento del máximo de créditos ECTS que se pueden ser objeto de reconocimiento de acuerdo con diversos escenarios.

La propuesta de permitir a los alumnos elegir entre prácticas externas curriculares y no curriculares, siempre que no se supere el máximo de ECTS contemplados en la memoria.

La adecuación de la redacción de la memoria a la nueva normativa vigente.

5.2 Actividades formativas

La codificación de las actividades formativas con vistas a la inclusión en la aplicación informática del MECES.

La inclusión de actividades formativas de prácticas en empresa y prácticas de salida de



campo, no contempladas en la memoria verificada.

5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas

La inclusión de las materias: Prácticas Externas en Empresa I (de 6 ECTS) y Prácticas Externas en Empresas II (de 12 ECTS) de carácter Optativo.

La actualización, acorde con la codificación de las distintas actividades formativas de las fichas de todas las materias.

La corrección de errores y la actualización de aspectos diversos relacionados con el despliegue de los módulos, materias y/o asignaturas.

9 Sistema de garantía de calidad

Actualización del sistema de garantía de calidad, como consecuencia del despliegue del mismo y de la aplicación del proceso de mejora continua.

10.2 Procedimiento de adaptación

La supresión, en la adaptación por asignaturas o en la adaptación por módulos/materias de la posibilidad de reconocimiento del Proyecto Fin de carrera del Ingeniero Químico, por el Trabajo Fin de Grado del Graduado en Ingeniería Química, de acuerdo con Real Decreto 1618/2011.

11.1 Representante del título

La actualización de datos.

11.2 Representante legal

La actualización de datos.

11.3 Solicitante

La actualización de datos.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 12/02/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui